

EL CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES (*)

I. INTRODUCCIÓN – II. ANTECEDENTES DEL ORGANISMO – III. EL CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES 1977 – 1997 – IV. REGULACIÓN ACTUAL: 1997 – 2002. – V.- COLECCIONES – VI.- REVISTAS – VII. PÁGINA WEB – VIII. CURSOS – IX. PREMIOS – X. DIRECCIONES DE INTERÉS

I. INTRODUCCIÓN

El Centro de Estudios Políticos y Constitucionales es un Organismo autónomo dependiente del Ministerio de la Presidencia cuya misión consiste en fomentar el análisis de la realidad jurídica y sociopolítica nacional e internacional, prestando especial atención a todas aquellas cuestiones relativas al Derecho español y a las instituciones de países iberoamericanos, así como a las relaciones de estos con Europa.

Para cumplir sus objetivos el Centro promueve estudios sobre los sistemas políticos constitucionales y administrativos nacionales e internacionales, edita publicaciones y mantiene un fondo bibliográfico y documental sobre Derecho Constitucional, Teoría del Estado, Ciencia Política, Historia Política de España y Derecho Público en general. Asimismo organiza ciclos y seminarios de enseñanzas especializadas de alto nivel relacionadas con las mencionadas materias, destacando el Curso de Derecho Constitucional y Ciencia Política. También incentiva, promueve y estimula la investigación científica mediante la convocatoria anual de premios.

El edificio que actualmente ocupa el Centro, declarado Monumento Histórico-Artístico en 1962 y Bien de Interés Cultural, con categoría de monumento en el año 2000, “fue construido bajo la dirección del arquitecto Francesco Sabatini a finales del siglo XVIII para servir de alojamiento y oficinas al Primer Secretario de Estado, que entonces era el Marqués de Grimaldi, y a los que le sucediesen en el cargo. Aunque Aranda no vivió en él, sí lo hicieron Floridablanca y Godoy. Por encargo de este último se amplió, reformó y finalizó la decoración del mismo, ya que lo compró y usó como residencia particular. La época de mayor esplendor del Palacio transcurrió entonces, tal y como lo

* *Historia Constitucional* desea agradecer a Doña Concepción Sáez Lorenzo, Jefa de Área de Publicaciones y Documentación del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, la información proporcionada sobre este Centro.

confirman los numerosos testimonios que comentan la lujosa y agitada vida que se desarrollaba a su alrededor.

En 1807, año en que Godoy obtuvo el Palacio de Buenavista, pasó a ser sede del Consejo del Almirantazgo y, más tarde, de la Biblioteca Real. Posteriormente el antiguo Palacio de Godoy fue ocupado por las Secretarías de Gracia y Justicia, Guerra, Marina y Hacienda, por lo cual se conocía en esa época como Casa de los Ministerios. A partir de 1853 sufrió un incendio y un derribo parcial a causa del ensanche de la calle Bailén, y albergó sucesivamente el Museo Naval del Pueblo Español y el Instituto de Estudios Políticos”. (Blasco Castiñeira, Selina: El Palacio de Godoy. Centro de Estudios Constitucionales; 1996).

II. ANTECEDENTES DEL ORGANISMO

El Real Decreto 2761/1977, de 28 de octubre, por el que se reorganiza la Presidencia del Gobierno, establece en su artículo 2º. 3.: “**El Instituto de Estudios Administrativos** se denominará en lo sucesivo Centro de Estudios Constitucionales y tendrá el carácter de Organismo Autónomo adscrito directamente al Ministerio de la Presidencia”.

Es misión del Centro, de acuerdo con el art. 8º. 1., “realizar y promover estudios, en materias constitucionales, administrativas y sociales, y prestar asesoramiento y asistencia en las materias de sus competencias”.

La Disposición final 1ª del Real Decreto establece la supresión del **Instituto de Estudios Políticos** y la Disposición final 4ª recoge que “se adscriben al Centro de Estudios Constitucionales el personal, el patrimonio y los recursos económicos del suprimido Instituto de Estudios Políticos”.

El Instituto de Estudios Políticos se había creado por Decreto de 9 de septiembre de 1939 “para investigar con criterio político y rigor científico los problemas y manifestaciones de la vida administrativa, económica, social e internacional de la Patria”, según precisaba el Preámbulo de la norma, al tiempo que establecía que el Instituto sería centro de formación política superior de las nuevas generaciones.

La labor desarrollada por el Instituto se centró básicamente en dos actividades: Cursos y Publicaciones. Desde 1941 comenzaron a impartirse Cursos en materia de Ciencia Política, Economía, Sociología, Estudios Internacionales y Administración Pública para universitarios. También se

celebraron Seminarios de estudio en distintas materias impartidas por catedráticos y profesores de la época.

En cuanto a las publicaciones el Instituto publicó con regularidad cinco revistas: “Revista de Estudios Políticos” “Revista de Administración Pública” “Revista de Economía Política” “Revista de Política Internacional” y “Revista de Política Social”; asimismo, distribuyó los títulos de monografías en colecciones como “Clásicos Políticos”, “Civitas”, “Pensamiento e Historia Política”, “Biblioteca de Cuestiones Actuales”, etc..., publicaciones en las que, además de profesores españoles, colaboraron relevantes investigadores extranjeros, como Arnold Toynbee, Carl Schmit, Von Wiese, Silvio Lessona, Chevalier, etc...

Pero fundamentalmente el Instituto de Estudios Políticos fue desde su creación, un órgano consultivo de los altos Poderes del Estado; de sus Comisiones, integradas, por personas relevantes de la Universidad y la Administración, salieron un buen número de Informes, Dictámenes y Anteproyectos de Ley de gran trascendencia jurídica y política.

El Decreto fundacional de 1939 preveía para el cumplimiento de los fines del Instituto la creación de las siguientes Secciones: Constitución y Administración del Estado, Relaciones Internacionales, Economía Nacional y Ordenación Social y Corporativa, que con el paso de los años vieron modificados su número y denominación.

El Instituto, que contó con una gran Biblioteca y un Centro de Documentación, tuvo bajo su custodia hasta 1976 la Biblioteca del Senado formada en realidad por cuatro Bibliotecas, la del Senado propiamente dicha (de unos 30.000 volúmenes) y las del Infante Don Antonio (fondo del siglo XVII), la de Don Eduardo de Hinojosa y la del historiador Gómez de Arce; en 1971 se planteó la necesidad de ordenar y poner en servicio los fondos del Senado, para lo que en 1972 se redactó un proyecto de ordenación, catalogación y clasificación, trabajos que concluyeron en 1975.

Fueron Directores del Instituto de Estudios Políticos: Alfonso García Valdecasas (1939 – 1943), Fernando María Castiella (1944 – 1948), Francisco Javier Conde (1948 – 1956), Emilio Lamo de Espinosa (1956 – 1961), Manuel Fraga Iribarne (1961 – 1962), Jesús Fueyo Álvarez (1962 – 1970), Luis Legaz Lacambra (1970 – 1974), Jesús Fueyo Álvarez (1974 – 1977).

En cuanto al **Instituto de Estudios Administrativos** su origen data de 1966 en que se crea, por Orden de 21 de junio, como una unidad organizativa básica

del hasta ese momento denominado Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios, que el art. 1º de dicha Orden establece que podrá denominarse en lo sucesivo Escuela Nacional de Administración Pública, y que en 1977 pasa a ser el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), que es el nombre actual del Organismo. La Orden de 1996 establece que el Instituto de Estudios Administrativos es el órgano encargado de llevar a cabo una de las actividades encomendadas al Organismo para el cumplimiento de sus fines, concretamente se afirma que es la unidad especializada a la que compete promover y realizar los estudios y trabajos de investigación “sobre los distintos aspectos de la Administración Pública española o extranjera, especialmente en lo relativo a Administración de Personal y Régimen jurídico de la Función pública”.

Si el Instituto de Estudios Políticos fue un importante órgano consultivo, el Instituto de Estudios Administrativos llevó a cabo una fecunda labor formativa, y un intenso trabajo de investigación para el mejor conocimiento de la realidad española del momento y también dando una especial relevancia a la proyección exterior.

En las aulas de la Escuela Nacional de Administración Pública impartieron clases los más conocidos especialistas en temas administrativos y socio-económicos, como Langrod, Forstchoff, Giannini, Robson, Caetano, Waline, etc...

El Instituto de Estudios Administrativos (IEA) se regía por un Director Técnico y un Secretario, asistidos por una Junta de Gobierno.

En el organigrama de la ENAP dependían del Instituto de Estudios Administrativos la Biblioteca y el Museo Histórico de la Administración Española, ya que las funciones encomendadas al Director del Museo se desempeñaban a través del Director Técnico del IEA, a quién también correspondía la selección del fondo bibliográfico del Organismo y la programación de sus Publicaciones. El fondo editorial publicado por la ENAP y el IEA distribuyó sus obras en colecciones de gran interés como “Estudios Administrativos” Series A y B, “Conferencias y Documentos”, “Alcalá”, “Manuales”, “Biblioteca del Instituto de Estudios Administrativos” y “Estudios de Historia de la Administración”.

En 1974, el IEA como unidad especializada de la ENAP pasa a depender directamente del Subsecretario del Departamento de la Presidencia del Gobierno y en 1977, el Real Decreto 1.464/1977, de 17 de junio, por el que se determinan las funciones, organización y medios del Instituto Nacional de Administración Pública, establece en su Disposición final primera que “El Instituto de Estudios Administrativos, con carácter de servicio público centralizado, estará

directamente adscrito a la secretaria General Técnica de la Presidencia del Gobierno”

Cuatro meses más tarde, en octubre de 1977, por Decreto 2.761/1977, el Instituto de Estudios Administrativos pasa a denominarse **Centro de Estudios Constitucionales**.

III. EL CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES 1977 – 1997

Tras su creación en 1977, la primera norma de desarrollo del Decreto 2.761 fue la Orden de 30 de enero de 1978 por la que se encomendaba al Centro las siguientes funciones:

- “Realizar y publicar estudios en materias constitucionales, administrativas y sociales.
- Elaborar y promover programas de investigación sobre la evolución desarrollo de las instituciones específicas de los sistemas constitucionales, administrativos y sociales.
- Prestar asistencia y asesoramiento en las materias de su competencia.
- Realizar cuantos cometidos análogos lo encomiende expresamente la Presidencia del Gobierno”.

De dichas funciones se desprende su posición dual de unidad especializada de estudio al servicio de la Administración y la unidad con una importante labor docente de investigación al servicio de la comunidad académica, que pronto convirtieron al Organismo en lugar de encuentro de investigadores, profesores y estudiosos en general de los sistemas sociales, políticos y constitucionales que impulsaron los cursos, seminarios, debates y conferencias en las materias específicas de la competencia del Centro.

Para el cumplimiento de sus objetivos el Centro contó con los órganos de gobierno y administración que el art. 3º. 1 de la mencionada Orden establecía al efecto: El Consejo Rector, El Director, El Secretario General y los Departamentos Estudios, Documentación, Relaciones e Intercambio y Publicaciones.

En noviembre de 1977, siendo Presidente del Gobierno Adolfo Suárez González y Ministro de la Presidencia José Manuel Otero Novas, se dispone el

cese como Presidente del Instituto de Estudios Políticos de Jesús Florentino Fueyo Álvarez (Real Decreto 2.793/1977), y asimismo se dispone el cese de Eduardo Coca Vita como Director Técnico del Instituto de Estudios Administrativos (Orden de 9.11.1997) al tiempo que se nombra Director del Centro de Estudios Constitucionales a Fernando Prieto Martínez (Orden de 9.11.1997).

Han sido Directores del Organismo las siguientes personas:

- 1977 Fernando Prieto Martínez
- 1979 Francisco Rubio Llorente
- 1980 Francisco Murillo Ferrer
- 1980 Manuel Aragón Reyes (en funciones)
- 1982 Elías Díaz García
- 1986 Francisco Laporta San Miguel
- 1993 Jaime Nicolás Muñiz (en funciones)
- 1993 Luis Aguiar de Luque
- 1996 Carmen Iglesias Cano

IV. REGULACIÓN ACTUAL: 1997 – 2002.

Por Real Decreto 1.269/1997, de 24 de julio, se regula la organización y funcionamiento del Centro, y se modifica su denominación que pasa a ser la de Centro de Estudios Políticos y Constitucionales más comprensiva de sus competencias que se redefinen en la norma. Pretendiendo acomodar su estructura a la nueva normativa administrativa de la Administración Central del Estado, al tiempo que potenciar sus funciones en el marco de la Unión Europea y los Países Iberoamericanos.

Respecto de su naturaleza y régimen jurídico, el artículo 1º del mencionado Real Decreto dispone que el Centro es un Organismo autónomo, con

personalidad jurídica y patrimonio propios, adscrito al Ministerio de la Presidencia.

Las funciones que se encomiendan al Organismo para el cumplimiento de sus fines se recogen en el artículo 2º, que reproducimos literalmente:

“1. Elaborar y promover tareas de estudio e investigación sobre el carácter, evolución y funcionamiento de los sistemas sociales, políticos, constitucionales y administrativos, tanto en su dimensión nacional como internacional.

2. Realizar, promover y publicar, en su caso, estudios sobre cualesquiera materias relacionadas con las áreas a que se refiere el precedente apartado.

1. Formar y custodiar un fondo documental y bibliográfico sobre Derecho Constitucional, Teoría del Estado, Teoría de la Constitución, Ciencia Política, Historia de las Ideas Políticas e Historia Política de España, y materias conexas de Derecho público.

2. Desarrollar ciclos y cursos de enseñanzas especializadas en las materias citadas en los apartados precedentes.

3. Prestar asistencia y asesoramiento a la Presidencia del Gobierno.

4. Conceder especial atención, en el desarrollo de sus funciones, a las cuestiones relativas a las instituciones propias de los países iberoamericanos y a las relaciones de éstos con España y con Europa.

5. Realizar cuantos cometidos se le encomienden por el Ministerio al que el Centro está adscrito”.

Las distintas actividades del Centro se enmarcan en las Subdirecciones Generales que constituyen su estructura orgánica básica.

a) Corresponden entre otras las funciones de formular la propuesta de programa editorial del Centro, así como su edición y la organización y dirección de la Biblioteca y Archivo.

En dicha **Subdirección se encuadra el Área de Publicaciones y Documentación** que es la unidad responsable e la actividad editorial e intercambio de publicaciones, así como de la formación, custodia y difusión del fondo bibliográfico y documental del Organismo.

Dicho fondo se compone de más de 70.000 títulos sobre Derecho Constitucional, Ciencia Política, Historia Política de España, Derecho Público y materias conexas, más de 1.400 colecciones de revistas españolas y extranjeras de las que 730 tiene viva su suscripción; un importante conjunto de publicaciones oficiales españolas y extranjeras de contenido parlamentario, legislativo y jurisprudencial, un valioso fondo documental de la Unión Europea y del Consejo de Europa y un conjunto de bases de datos bibliográficas y jurídicas. Los fondos que custodian los dos Servicios del Área, Biblioteca y Documentación Jurídica, son de acceso libre para cuantos ciudadanos deseen consultarlos.

Dentro de su programa editorial el Centro publica diez colecciones de monografías y seis títulos de revistas.

V.- COLECCIONES

Estudios Constituciones

Director: Francisco Rubio Llorente

Estudios Políticos

Director: Manuel Ramírez Jiménez

El Derecho y la Justicia

Directores: Elías Díaz García y Francisco J. Laporta San Miguel

Clásicos Políticos

Director: Antonio Truyol Serra

Clásicos del Pensamiento Político y Constitucional Español

Directora: Carmen Iglesias Cano

Historia de la Sociedad Política

Director: Bartolomé Clavero Salvador

Cuadernos y Debates

Serie Minor

Documentos

Textos y Documentos

Director: Jorge de Esteban

VI.- REVISTAS

Revista de Estudios Políticos

Director: Pedro de Vega García

Revista de Administración Pública

Director: Eduardo García de Enterría

Revista de Derecho Comunitario Europeo

Directores: Manuel Díez de Velasco, Gil Carlos Rodríguez Iglesias, Araceli Mangas Martín

Revista Española de Derecho Constitucional

Director: Francisco Rubio Llorente

Derecho Privado y Constitución

Director: Rodrigo Bercovitz Rodríguez-Cano

Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional

Director: Francisco Fernández Segado

Con periodicidad cuatrimestral el Centro publica un Boletín de Documentación, de distribución gratuita, que recoge dossiers de diferentes temas, y da noticia de las actividades del Organismo las publicaciones que se editan y la actualización de su fondo bibliográfico.

VII. PÁGINA WEB

En 1997 el Centro puso en marcha una página web institucional a través de la cual los ciudadanos pueden acceder al Catálogo de su Biblioteca, al Catálogo de las Publicaciones Periódicas, a toda la información necesaria sobre el Curso de Derecho Constitucional y Ciencia Política y de otras Conferencias o Seminarios, al Catálogo de Publicaciones del Centro, a las actividades del Organismo y a distintos dossiers publicados en su Boletín de Documentación (<http://www.cepc.es>)

VIII. CURSOS

A la **Subdirección General de Estudios e Investigación** corresponde programar, promover y realizar estudios, informes y proyectos de investigación y llevar a cabo las actividades docentes del Centro entre los que cobra especial importancia el Curso de Derecho Constitucional y Ciencia Política.

La finalidad de este Curso es la de contribuir a la especialización de postgraduados universitarios en las áreas del Derecho Constitucional y de la Ciencia Política y en materias afines, como Sociología Política, Teoría del Derecho y del Estado, Derecho Administrativo y Ciencias de la Administración, Historia de las Ideas Políticas, Historia Moderna y Contemporánea, Historia Política de España, Historia Económica, Filosofía del Derecho y Derecho Comunitario.

Desde 1979, el Diploma de Especialización en Derecho Constitucional y Ciencia Política ha alcanzado prestigio internacional a través de los 742 postgraduados de 29 nacionalidades que lo han obtenido.

Una convocatoria anual, de un número de plazas limitado, establece los requisitos de acceso al Curso, cuya matrícula es gratuita, y en sus bases recoge la estructura, calendario y régimen académico.

El Curso puede ser convalidado por algunos créditos de los estudios de doctorado en las Universidades con las que el Centro tiene establecido Convenios de tal naturaleza, que en la actualidad son:

Universidad de Cantabria
Universidad Carlos III de Madrid
Universidad Complutense de Madrid
Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad de las Islas Baleares
Universidad de Murcia
Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad Pompeu Fabra de Barcelona
Universidad de Sevilla
Universidad de Valladolid
Universidad de Zaragoza
Universidad de Belgrano (Argentina)

Además de este Curso, el Centro organiza Conferencias, Debates, Jornadas y Seminarios monográficos sobre distintos temas específicos de la más alta

cualificación, impartidos tanto por profesores universitarios españoles y extranjeros como por especialistas procedentes de diferentes instituciones del Estado (Consejo de Estado, Tribunal Constitucional, Cortes Generales, Consejo General del Poder Judicial, etc.).

IX. PREMIOS

Otro de sus objetivos es promover las tareas de investigación sobre Derecho Público y Constitucional, las Ciencias Políticas y materias conexas: Así, el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales convoca los siguientes premios:

Premio “Nicolas Pérez-Serrano”, de periodicidad anual, para tesis doctorales.

Premio “Francisco Tomás y Valiente” (conjuntamente con el Tribunal Constitucional) para estimular los estudios académicos sobre Constitución y Justicia Constitucional.

Premios para las dos mejores “Memorias de investigación” presentados por los alumnos del Diploma de Especialización en Derecho Constitucional y Ciencia Política.

X. DIRECCIONES DE INTERÉS

Centro de Estudios Políticos y Constitucionales
Plaza de la Marina Española, 9
28071 – MADRID

Teléfono: 91 540 19 50 - Fax: 91 541 95 74

E-mail

- *Dirección General:* direccion@cepc.es
- *Subdirección General de Estudios e Investigación:* direstudios@cepc.es
- *Subdirección General de Publicaciones y Documentación:* direpublic@cepc.es
- *Gerencia:* gerente@cepc.es
- *Área de Publicaciones y Documentación:* areadoc@cepc.es
- *Servicio de Biblioteca:* biblio@cepc.es
- *Servicio de Documentación:* docjur@cepc.es

- *Servicio de Publicaciones:* editorial@cepc.es
- *CEPC (registro):* cepc@cepc.es
- *Intercambios:* intercambio@cepc.es
- *Usuarios de Biblioteca:* usuarios@cepc.es